



DECRETO ALCALDICIO Nº 6155

DOÑIHUE, 3 de Diciembre del 2014.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar los servicios de construcciones de cubierta de cocinería, armado de puestos artesanía, armado de escenario, todo con desarme: **SERVICIOS DE CONSTRUCCION-**

2.- El memorándum interno, del Director de obra municipales, con visto bueno del Sr. Alcalde, donde solicita efectuar la contratación, mediante trato directo en modalidad menor o igual a 10 UTM., según Artículo 10, número 8. Del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas.-

3.- Las cotizaciones que se adjuntan de DON VICTOR GONZALEZ ALARCON RUT [REDACTED] DON RICARDO PONCE CABEZAS R [REDACTED] Y DON RIGOBERTO FECCI BLANCO RUT [REDACTED]

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.886, y la modalidad de compras y contrataciones, menor o igual a 10 UTM, Artículo 10, número 8, del Reglamento.-

DECRETO:

1.- Contrátese los servicios técnicos y/o profesionales, según lo señalado en el punto uno de los considerando, a DON VICTOR GONZALEZ ALARCON RUT [REDACTED] **por un monto de \$400.000, Impuesto Incluido.-**

2.- Apruébese y regularícese la contratación a través de Mercado Público, y efectúese el pago del documento (Factura o Boleta de Honorarios) generado, 30 días plazo máximo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL CHILE- COMPRA, ARCHIVASE.-

ELIZABETH CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

BAG/LCB/WCC/cdp.-

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Sec. Municipal
- 3.- Archivo Chile compra
- 4.- Archivo Tesorería Municipal



ALFONSO ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE